



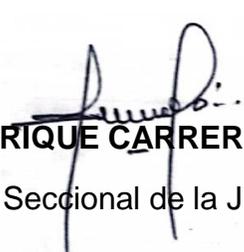
CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito secretario del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, hace constar que:

En atención a la publicación efectuada del 03 al 07 de enero de 2025 en el acápite formatos opción de sede en el micrositio asignado a la Convocatoria No. 4 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, se publicó el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Circuito, del Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga; no obstante, en la revisión realizada por la Corporación, se observó que la vacante correspondía al Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Bucaramanga, por lo tanto, se realizó el ajuste en el formato de opción de sede correspondiente.

Asimismo, se informa que, en el cargo de Escribiente de Circuito, se publicó de manera duplicada la vacante del Juzgado 7 laboral del Circuito de Bucaramanga; en consecuencia, se procedió a realizar el ajuste correspondiente en el formato de opción de sede.

Dada en Bucaramanga, a los 04 días del mes de febrero de 2025.


JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

Secretario Consejo Seccional de la Judicatura de Santander